Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°21/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°32/2015 **"Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"**, individualizado con ID Nro.295.342.-

Que, se cuenta con la resolución N° 531/2015 de fecha 07 de Abril del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Materiales de Construcción para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Por lo tanto en fecha 13/05/2015 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco y MAES S.R.L., arrojando los siguientes resultados económicos:

* SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco. Precio Total Gs. 18.693.000 IVA Incluido.-
* MAES S.R.L Precio Total Gs. 16.895.000 IVA Incluido.-

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas											
	Llamado CD N° 32/2015 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FD Y CS - UNA										
	OFERENTES	FERRETERIA SAN MARCOS de Luis R. Gonzalez Franco					MAES S.R.L.				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Precedencia	Precio Total
1	Arena lavada blanca por carga	307.500	2	MSP	Nacional	615.000	287.500	2	Manuelita	Nacional	575.000
2	Cal hidratada de 20 kilos	24.400	120	MSP	Nacional	2.928.000	23.500	120	Remancal	Nacional	2.820.000
3	Cemento Portlan tipo 1 de 50 kilos	59.000	100	MSP	Nacional	5.900.000	55.000	100	Yguazu	Nacional	5.500.000
4	Ladrillo común	536	5.000	MSP	Nacional	2.680.000	600	5.000	Tobati	Nacional	3.000.000
5	Ladrillo hueco de primera	1.770	1.000	MSP	Nacional	1.770.000	600	1.000	Tobati	Nacional	600.000
6	Ladrillo visto prensado de 1ra.	1.000	2.000	MSP	Nacional	2.000.000	950	2.000	Tobati	Nacional	1.900.000
7	Piedra Triturada de 5 por carga	1.400.000	2	MSP	Nacional	2.800.000	1.250.000	2	Manuelita	Nacional	2.500.000
	TOTAL					**18.693.000**			+		**16.895.000**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°139/15 de fecha 12 de Mayo de 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas de llamado.-
Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

En fecha 13 de Mayo de 2015 la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; emite el memorándum N°22/15. Se transcribe lo siguiente: "…Dictamen: Empresa:1) FERRETERIA SAN MARCOS de Luis R. González F.: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones las ofertas presentadas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
2) MAES S.R.L.: Todos los productos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°21/2015

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°144/2015 de fecha 18 de Mayo de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...me dirijo a Ud., a fin de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos". Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 20 de Mayo de 2015, emite su Dictamen AJ. 26/15, que se transcribe:"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°531/2015 de fecha 07 de abril de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°295.342.----------

-Que obra la Nota N° 0216/2015, llamado N°32/2015 de fecha 24 de abril de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 12 de Mayo del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco y MAES S.R.L. Siendo la menor oferta presentada por MAES S.R.L. con una suma de Gs.16.895.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones ochocientos noventa y cinco mil).-

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

* MAES S.R.L. Precio Total Gs. 16.895.000 IVA Incluido.-
* FERRETERIA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco Precio Total Gs. 18.693.000 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MAES S.R.L.	
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	NO CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes.	-	NO CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	-	NO CUMPLE

*Los documentos no sustanciales son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa en base a los balances presentados por MAES S.R.L. concluye que la misma CUMPLE con la Capacidad Financiera solicitada en el marco del presente llamado (Ratio de Liquidez (3,06); Endeudamiento (0,39) y Rentabilidad (0,36) en el marco del llamado de referencia.-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº21/2015

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº986/2015., PAC ID 295342 – Adquisición de Materiales de Construcción – Tipo de Presupuesto 2 – Programa 002 – Objeto de Gasto 390 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total Gs.17.976.000.- Siendo la suma total adjudicada Gs.16.895.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma MAES S.R.L. ha presentado la oferta económica más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA MAES S.R.L. POR UN MONTO DE GS.16.895.000.- (GUARANIES DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Roberto Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit